BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "BOILER ROOM"

CERVEPAR S.A. RUC N° 80086846-3, con domicilio a los efectos de este acto en Avda. Brasilia N° 721 de la ciudad de Asunción, en adelante denominada como el "**ORGANIZADOR**", realizará la promoción denominada "**Promo BOILER ROOM**", en adelante la "**PROMOCION**", conforme las cláusulas que a continuación se transcriben:

1. ALCANCE Y DURACION

- 1.1 Podrán participar en la PROMOCIÓN únicamente las personas con 20 años de edad cumplidos o mayores de 20 años y que adquieran un "sixpack" (un empaque conteniendo 6 productos de la marca Bud66 en su presentación de 330cm3) en los LOCALES ADHERIDOS a la PROMOCION y que cumplan con cualquiera de las mecánicas de participación previstas para esta PROMOCION, en adelante los PARTICIPANTES.
- 1.2 Los LOCALES ADHERIDOS a esta promoción serán individualizados mediante la instalación en los mismos de materiales publicitarios o promocionales que indiquen su adhesión a la presente PROMOCION.
- 1.3 La PROMOCIÓN tendrá vigencia en el departamento Central y se extenderá desde el 21 de Octubre de 2016, hasta el 15 de Noviembre del 2016. Lo anterior es sin perjuicio que el ORGANIZADOR decida extender el plazo de vigencia de la PROMOCIÓN, evento que debidamente comunicado a la CONAJZAR, será informado oportuna y adecuadamente a los PARTICIPANTES.

2. MECANICA

2.1 Los PARTICIPANTES, tendrán la posibilidad de ganar uno de los premios afectados a esta PROMOCION que se indican en el numeral 3 de estas Bases y Condiciones. Los PARTICIPANTES, por la adquisición de los productos antes mencionados en los LOCALES ADHERIDOS, recibirían en forma gratuita una tarjeta conteniendo un Código en el sixpack que podrán ingresar en la web page www.boilerbud66.com. Al Registrarse e ingresar el referido código, los PARTICIPANTES ya están participando de la Promoción. El sorteo de los Premios afectados a la Promoción se realizará el 15 de Noviembre.

3 PREMIOS AFECTADOS A LA PRESENTE PROMOCION

- 3.1 Los premios afectados a esta PROMOCIÓN son:
 - a) 2 paquetes de viaje Single a Londres, Inglaterra
 - b) 50 Invitaciones al evento "Boiler Room Asunción"
- 3.2 Cada uno de los paquetes de viaje indicados en el inciso a) del apartado 3.1. precedente incluye, únicamente para cada PARTICIPANTE ganador:
 - a) Pasaje aéreo en clase económica: Asunción Londres (con las respectivas conexiones si ello fuera necesario) y Londres Asunción (con las respectivas conexiones si fuera necesario).
 - b) Tasa de aeropuerto, de seguridad y combustible
 - c) Alojamiento en Londres por 5 dias y 4 con media pensión.
- 3.3 Cada una de las 50 invitaciones indicadas como premios en el inciso b) del apartado 3.1. incluye, únicamente para cada Participante ganador de la misma, un pase libre para dos personas (cada Participante ganador y un acompañante que deberá ser también mayor de 20 años de edad) al evento de Boiler Room Asunción a realizarse el 19 de noviembre de 2016.

- 3.4 Los PARTICIPANTES que resulten ganadores de premios afectados a esta promoción serán anunciados mediante publicaciones en la web page www.boilerbud66.com, y los mismos deberán llamar al número 0981419100 donde recibirán las instrucciones pertinentes para el retiro de los mismos. Para el retiro los premios será condición indispensable la presentación, por parte de los PARTICIPANTES ganadores, de los sixpacks con el código ganador y de una copia de la Cédula de Identidad de los PARTICIPANTES GANADORES, además deberán firmar los documentos que acrediten la recepción conforme de los premios ganados. Los ganadores deben ser mayores de 21 años, corre por cuenta y cargo del participante ganador contar con la documentación personal que le sea requerida para usufructuar los Premios, como por ejemplo visas para el país de destino de los ganadores de los premios consistentes en paquetes de viaje.
- 3.5 La entrega del premio mencionado en el inciso a) numeral 3.1 será realizada en fecha y hora establecida por el ORGANIZADOR en los LOCALES ADHERIDOS donde los PARTICIPANTES GANADORES adquirieron los productos que los hicieron acreedores del premio respectivo.
- 3.6 Los premios son intransferibles y no pueden ser canjeados por dinero u otro valor. Asimismo, será responsabilidad exclusiva de los PARTICIPANTES ganadores de los premios consistentes en viajes, el contar con toda la documentación personal (como ser visa) y demás recaudos exigidos por el país de destino para poder hacer uso de dichos premios.
- 3.7 Los PARTICIPANTES GANADORES de los premios mencionados en el inciso a) del numeral 3.1, por su naturaleza, deberán reclamar su premio con una anterioridad mínima de 10 (diez) días a la fecha prevista para la realización del viaje previsto para el día 11 de Diciembre de 2016. En caso que cualquiera de los premios quedara vacante, se procederá a su donación o de su valor, a una entidad de beneficencia legalmente reconocida, de conformidad al art. 19 de la ley 1016/97.

4. ANUNCIOS

Los nombres de las personas que resulten ganadoras de la presente PROMOCIÓN, podrán ser dados a conocer por el ORGANIZADOR a través de la prensa escrita, radial y/o televisiva y como así también mediante materiales publicitarios y/o promocionales colocados en los LOCALES ADHERIDOS y de las redes sociales y de la franquicia del evento.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los PARTICIPANTES que deseen realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes a la presente PROMOCION, deberán ponerse en contacto con el ORGANIZADOR llamando al número 0981419100.

6. EXENCION DE RESPONSABILIDAD

El ORGANIZADOR no será responsable por ningún tipo de daño y/o perjuicio que pudieran sufrir los ganadores de la presente PROMOCION por el usufructo de los premios. De igual manera el ORGANIZADOR quedará exento de toda y cualquier responsabilidad emergente de los daños y/o perjuicios ocasionados por los ganadores de esta PROMOCIÓN y/o sus a terceros o a bienes de terceros, con motivo del usufructo de los premios.

7. INTERRUPCION, SUSPENSION O CANCELACION DEFINITIVA DE LA PROMOCION

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de interrumpir, suspender o cancelar definitivamente la PROMOCIÓN, sin necesidad de expresión de causa, en todos o alguno de sus aspectos, en la totalidad o parte del territorio en el que fuera válida. En caso de darse la interrupción, suspensión o cancelación

de la PROMOCION, el ORGANIZADOR comunicará tal circunstancia a través de los medios de comunicación masiva que aquel estime convenientes y adecuados para tal fin, previa comunicación debida a la CONAJZAR.-

8. PROHIBICION DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE PROMOCION

No podrán participar de la PROMOCIÓN:

- a) Los empleados del ORGANIZADOR
- b) Los familiares de los empleados del ORGANIZADOR, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- c) Los propietarios o empleados de los LOCALES ADHERIDOS y sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- d) Los propietarios o empleados de las empresas que presten sus servicios al ORGANIZADOR para la ejecución de la PROMOCION, y sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

9. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en estas "Bases y Condiciones" será resuelta por el ORGANIZADOR previa comunicación a la CONAJZAR y una vez que ésta de su autorización, sus decisiones serán inapelables.

10. ACEPTACION

La participación en esta PROMOCION, implica el conocimiento y aceptación de todas y cada uno de las cláusulas del presente instrumento., como así también la renuncia expresa a demandar o solicitar a los jueces y tribunales de la República medidas cautelares, que pudieren trabar o de alguna manera obstaculizar la presente PROMOCION. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses del ORGANIZADOR y estarán sujetos al reclamo de daños y perjuicios correspondientes, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descripta en la presente cláusula.

Por **CERVEPAR S.A** Félix Santiago Bofferón Apoderado